## CÓDIGO VERIFICADOR

## 24UHKDCMDFCA





## **CERTIFICA**

## QUE EN EL REGISTRO DE MATRIMONIOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

AL TOMO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS

FOLIO: CUARENTA Y CUATRO

ASIENTO: OCHENTA Y SIETE

CITA: 1-0436-044-0087

DICE QUE: OSCAR FRAMILIO JIMENEZ MONTERO

C/COMO: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

DE: TREINTA Y UN AÑOS

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

CÉDULA: 108010221

ESTADO CIVIL: SOLTERO/A

HIJO/A DE: JUAN JIMENEZ DELGADO

DE NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

Y: CONSUELO MONTERO MONTERO

DE NACIONALIDAD : COSTARRICENSE

CONTRAJO MATRIMONIO CON: KATHERINE DE LA TRINIDAD GUZMAN MORA

C/COMO: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

DE: VEINTIDOS AÑOS

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

CÉDULA: 110580322

ESTADO CIVIL: SOLTERO/A

HIJO/A DE: OSCAR GUZMAN MORALES

DE NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

Y: GLORIA MORA JIMENEZ

DE NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

CELEBRADO EN: SANTIAGO PURISCAL SAN JOSE

FECHA: TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS

ESTA CERTIFICACIÓN SE EMITE EN SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASEDE DATOS DEL REGISTRO CIVIL. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE UN DOCUMENTO PÚBLICO, CON EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N° 8254-E8-2015 DE LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTONO DE LICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUBLICADA EN LA GACETA N°18 DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DEICEISÉIS. SE ADVIENTE QUE TODA PERSONA FÍSICA O JURIDICA, O SIGNICATION DE LA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN LA SUMA DE «1575 QUE INCLUYE EL VALOR DE LOS TIMBRES RESPECTIVOS. NINGUNA PERSONA, FÍSICA O JURIDICA, PUEDE VARIAR ESTE VALOR. PODRÁ SER VERFICADA EN LE SITIO WWW.TSE.GO.CR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONFORMIDAD EN LA INFORMACIÓN, FAVOR COMUNICARSE AL CORREO ELECTIONICO CONSULTACIVIL@TSE.GO.CR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES.